

**Extracto Acta No 570– CONSEJO DIRECTIVO**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN – CESA**

Bogotá, 22 de marzo de 2022.

**Lugar:**

Casa CESA, Sala No. 2

**Hora:**

5:00 pm

**Miembros:**

Juan Fermín Restrepo García Reyes, María Fernanda Suárez Londoño, Juan Francisco Mejía González, Adriana Suárez Pardo, Marta Lucía Restrepo Torres, María Becerra González, Martha Cecilia Sánchez Botero y Daniel Posse Espinosa.

**Rectora:** Emilia Restrepo Gomez

**Orden del día:**

1. Verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Aprobación del Acta 569
4. Avances en el proceso de Reforma Estatutaria
5. Informe Rectoría
6. Informe COVID
7. Puntos de atención
8. Avances en admisiones pregrado y posgrado
9. Estados financieros 2021
10. Avances ejecución presupuestal 2022
11. Varios
12. A. Informe Rentabilidad Progreso Profesional
13. B. Calendario Financiero Consejo Directivo
14. C. Procesos Legales en Curso
15. D. Ceremonia Servidor Distinguido

**1. Lectura y aprobación del orden del día**

(....)

**2. Lectura y aprobación del Acta No. 569.**

Una vez leídas se aprueba el Acta 569 sin modificaciones.

**3. Avances en el proceso de Reforma Estatutaria**

(.....)

**4. Informe Rectoría**

(.....)

**5. Informe COVID**

(....)

**6. Puntos de atención**

(....)

**7. Avances en admisiones pregrado y posgrado**

(.....)

**8. Estados financieros 2021**

**Extracto Acta No 570– CONSEJO DIRECTIVO**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN – CESA**

**1. Informe financiero 2021**

**1.1. Autorización al Representante Legal para presentar y surtir trámite de actualización dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta.**

El Consejo Directivo, como órgano directivo máximo de la Entidad, tal y como consta en sus Estatutos, confiere autorización expresa a Juan Carlos Aponte, en su calidad de representante legal suplente debidamente inscrito ante las entidades competentes, para que adelante, presente y surta el trámite de actualización dentro del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta, en los términos del artículo 19 del Estatuto Tributario y el Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se reglamentó el Régimen Tributario Especial. Esta autorización incluye el proceso de actualización del registro WEB, actualizando la información en él contenida y autorizando su publicación, observando siempre las disposiciones sobre protección de datos.

**1.2. Declaraciones sobre reembolso de aportes y excedentes**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017 y para efectos del trámite de actualización regulado en la citada norma, el Consejo Directivo, como órgano directivo máximo de la Entidad, declara:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación
- c) Que, tal y como consta en los artículos 2 y 3 de los Estatutos, la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, el Consejo Directivo certifica que, conforme se dispone en el Capítulo II, artículo 5 de los Estatutos, los cargos directivos de la Entidad, entendidos como aquellos que ejercen y que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y el acceso a la comunidad, son los siguientes: el Consejo Directivo, el rector, vicerrectores y decanos.

**1.3. Consideración y aprobación de los Estados Financieros del CESA a 31 de diciembre de 2021 y del proyecto de asignación del excedente**

El Revisor Fiscal dio lectura al balance general a 31 de diciembre 2021, los estados de resultados, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio, los estados de flujos de efectivo y a los anexos de ley, correspondientes al período 2021.

Según la información contenida en los Estados Financieros, el CESA ha establecido su beneficio neto o excedente de acuerdo con las normas tributarias vigentes contenidas en el Estatuto Tributario y en el Decreto 2150 de 2017. En particular lo relacionado en el *artículo 1.2.1.5.1.24. Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial*. Para esto ha tenido en cuentas las siguientes consideraciones:

- a. De los excedentes contables definidos por el CESA se tomaron los ingresos devengados durante el año, encontrando que los mismos están acordes con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017.
- b. Posteriormente, se depuraron los egresos de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017.

**Extracto Acta No 570- CONSEJO DIRECTIVO**  
**COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN – CESA**

Sobre estos egresos no procedentes el CESA determinó el impuesto a cargo por un valor de \$169.836.240 y un beneficio neto o excedente de \$8.325.546.934

La depuración de la cifra anterior es la siguiente: el resultado del ejercicio a 31 de diciembre de 2021 corresponde al valor \$7.306.529.494 más el impuesto de renta a cargo de \$169.836.240; más el total de partidas que aumentan la renta líquida \$849.181.200, para un beneficio neto o excedente de \$ 8.325.546.934.

Considerando los resultados de ejercicio de 2021, se propone a los Consejeros que se destine a la reinversión en la actividad meritoria y fortalecimiento patrimonial. Específicamente, el fortalecimiento patrimonial tiene por objeto robustecer inversiones para el respaldo financiero de la actividad meritoria y cuyos rendimientos se reinvierten en la misma. Adicionalmente, la reinversión tendrá por objeto lograr el mejoramiento/ modernización de la estructura actual y con ello desarrollar el potencial incremento de ingresos durante la totalidad del año 2022.

El Consejo Directivo aprobó por unanimidad de los consejeros presentes, el proyecto de asignación del excedente.

De otro lado, en cumplimiento de lo previsto en las normas del régimen ESAL, a continuación, se informa al Consejo el estado de las asignaciones 2017:

Año	Proyecto	Plazo	Asignación	Ejecución 2018	Ejecución 2019	Ejecución 2020	Ejecución 2021	Total Ejecutado	Pendiente Ejecutar
2017	Se planea implementar un programa dirigido a innovación pedagógica, que incluya capacitación docente que permita la continua preparación y especialización de los docentes, de cara a los nuevos retos que plantea la educación actual.	2 años	2.583.391.000	468.626.919	835.266.226	762.762.695	516.735.159	2.583.391.000	-
<b>Totales</b>			<b>12.916.955.000</b>	<b>3.728.248.124</b>	<b>2.887.200.226</b>	<b>5.784.771.490</b>	<b>516.735.159</b>	<b>12.916.955.000</b>	

El Consejo Directivo consideró y aprobó por unanimidad de los Consejeros presentes, el balance de fin de ejercicio de 2021, los estados de resultados, los estados de cambios en la situación financiera, los estados de cambios en el patrimonio y los estados de flujos de efectivo del mencionado periodo.

**9. Avances ejecución presupuestal 2022**

(.....)

**10. Varios**

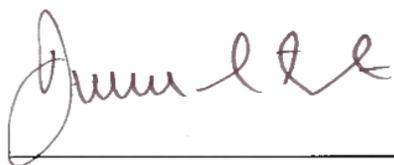
- 11. A. Informe Rentabilidad Progreso Profesional**
- B. Calendario Financiero Consejo Directivo**
- C. Procesos Legales en Curso**
- D. Ceremonia Servidor Distinguido**

(....)

Sin otro asunto a tratar, la reunión del Consejo Directivo se da por clausurada a las 7:30 p.m.

**[Fdo. Original]**  
**MARTHA CECILIA SANCHEZ BOTERO**  
**PRESIDENTE**

**[Fdo. Original]**  
**JUAN CARLOS APONTE ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**



**JUAN CARLOS APONTE ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**